

primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 2, destinado a vivienda, en el entresuelo del edificio sito en Blanca, partido de Rival de Abajo, con fachada a la avenida del Río Segura, con una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 826, libro 79 de Blanca, folio 198, finca número 9.427. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.434.000 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—9.154.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 99/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don José Antonio Pascual Martínez y otros, sobre reclamación de 23.546.874 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 20 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 18 de mayo de 1998; en tercera subasta, el día 15 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presen-

tando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 18.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta, la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Cieza, partido del Elípe, trozo de tierra seco de cabida 9 hectáreas 57 áreas 28 centiáreas 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 85 tahúllas 5 ochavas. Linda: Norte, camino del Calvo y, en parte, don Domingo España Losa; sur, resto de la que se segregó; saliente, camino particular, y al oeste, monte público y herederos de don Juan Balsalobre Piñera.

La finca descrita tiene adscritas 85 partes intelectuales o dotaciones de agua, 50 centésimas de otras, del pozo sondeo denominado «Vascongadas MP-10». Inscrita al tomo 535, libro 138, folio 159, finca número 14.199. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 8 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaría.—8.682.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don Jesús Garrido Guillamón y doña María Teresa Martínez Saorín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.082.934 pesetas de principal, más 1.551.467 pesetas de intereses,

costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, sin número, los días 11 de mayo de 1998, para la primera; 8 de junio de 1998, para la segunda, y 6 de julio de 1998, para la tercera, todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3, en planta primera alta a la derecha del edificio según se mira su frente, destinado a vivienda tipo A, sito en calle Menéndez Pelayo, sin número, de Abarán, con una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 757, folio 91, libro 133, finca número 16.436, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 5.180.000 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—9.140.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 194/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manolo Montiel Ríos, contra don Pascual Cano López, en reclamación de 5.075.830 pesetas de principal, más 2.537.915 pesetas presupuestadas para intereses de demora, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera